

"CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU EN RÉGIMEN DE COTUTELA ENTRE LA UPV/EHU Y LAS UNIVERSIDADES INTEGRADAS EN EL IDEX BORDEAUX 2016"

PREGUNTAS FRECUENTES

Actualizado a 17/06/2016

IMPORTANTE: Debido al volumen de solicitudes, se ruega que antes de contactar con el personal del Vicerrectorado de Investigación se consulte esta relación de preguntas frecuentes, que se actualizará constantemente hasta el 22 de julio de 2016.

En caso de no encontrar respuesta a su consulta en este documento las personas solicitantes se podrán dirigir a pre-postdoc.dgi@ehu.eus indicando en el asunto del correo "Convocatoria UPV/EHU-UBX".

ÁREAS DE CONOCIMIENTO

¿Esta convocatoria está abierta a todas las áreas de conocimiento?

No. Las solicitudes se deberán circunscribir a alguno de los "Topics and ongoing collaborations" acordados entre ambas universidades y descritos en el Anexo I de las bases de la convocatoria. Las solicitudes que no cumplan este requisito serán excluidas.

CENTRO DE ADSCRIPCIÓN

¿Podría solicitar esta ayuda para realizar la tesis en un centro no perteneciente a la UPV/EHU como, por ejemplo, una empresa o un centro de investigación ajeno a la universidad?

No. Tal como se indica en la Base 2.3 de la convocatoria: "La persona beneficiaria se incorporará a un departamento, instituto o centro de la UPV/EHU, donde desarrollará su tesis doctoral".

AÑO DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS

Estoy cursando el último año de un grado que da acceso directo a doctorado sin necesidad de cursar un máster. ¿Puedo participar en esta convocatoria?

Sí, pero que en el caso de resultar seleccionada y como paso previo a la firma del contrato deberás acreditar la matrícula en un programa de doctorado.

¿Cuenta el año de finalización de máster a la hora de cumplir el requisito de la Base 3.3?

No, salvo en los casos en los que la persona haya cursado estudios de diplomatura, ingeniería técnica, etc. En el resto de casos, esa base hace referencia exclusivamente a los estudios de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura y Grado o equivalente, que deberán haber sido finalizados en junio de 2013 o posteriormente.

¿La fecha de homologación del título cuenta para poder cumplir el requisito de la Base 3.3?

No, ni siquiera en el caso de que la homologación conllevara la obligación de cursar nuevas asignaturas. A efectos de la Base 3.3, se considerará como fecha de finalización de estudios aquella en la que se terminaran en el país de origen de la persona candidata.

MÁSTER

¿Cómo acredito la finalización del máster en el plazo de solicitud?

No es necesario. La persona solicitante sólo deberá acreditar estar matriculada en un programa de doctorado en el caso de que resulte seleccionada para su contratación y como paso previo a la firma del contrato.

No podré terminar el máster hasta septiembre u octubre, ¿puedo presentar ahora mi solicitud?

Sí. En el caso de que resulte seleccionada para su contratación deberá aportar la matrícula en un programa de doctorado, como paso previo a la firma de su contrato.

¿Es necesario aportar la certificación académica de máster?

No, únicamente se requerirá la certificación de Grado, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.

PROGRAMA DE DOCTORADO

¿Cómo puedo saber si cumple los requisitos para matricularme en un programa de doctorado?

Puedes consultar tu situación en Escuela de Máster y Doctorado (MDE).

Aún no me he matriculado en ningún programa de doctorado. ¿Podría participar en esta convocatoria y formalizar mi matrícula en el plazo que se abrirá entre septiembre y octubre?

Sí. Lo importante es que las personas seleccionadas puedan presentar el resguardo de matrícula en el momento de formalización del contrato.

¿Puedo presentar una solicitud en esta convocatoria si estoy matriculado o matriculada en un programa de doctorado?

Se aceptarán las solicitudes de las personas que estén realizando un programa de doctorado. En caso de concesión de la ayuda, el tiempo de formación ya consumido será descontado de la duración máxima del contrato (3 años).

¿Tengo que acreditar estar matriculado o matriculada en el programa de doctorado en el momento de presentación de la solicitud?

No. Solicitaremos esta documentación sólo a las personas seleccionadas para su contratación y como requisito imprescindible antes de la firma del contrato.

¿Cómo puedo matricularme en un programa de doctorado?

Puedes contactar directamente con la Escuela de Máster y Doctorado (MDE) y/o consultar las instrucciones en su web: <http://www.ehu.eus/es/web/mde/doktorego-programan-izena-ematea>

PERSONA DIRECTORA DE TESIS

¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las personas codirectoras de tesis de la UPV/EHU para avalar una solicitud en esta convocatoria?

Deberán formar parte de un programa de doctorado de la UPV/EHU, contar con vinculación laboral, funcional o estatutaria con la UPV/EHU desde el momento de presentación de la solicitud y durante toda la duración del contrato concedido y poseer un sexenio activo o evaluación positiva equivalente.

¿Es incompatible para una persona directora de tesis la presentación de una solicitud en esta convocatoria con otras ayudas predoctorales concedidas en años anteriores?

No. La incompatibilidad sólo se aplicará a las solicitudes presentadas en la convocatoria de 2016.

¿Cuál es el número máximo de personas directoras de tesis que pueden constar en una solicitud?

Cada persona candidata podrá tener dos personas directoras de tesis como máximo: una en la UPV/EHU y otra en las universidades integradas en el Idex Bordeaux.

¿En qué casos deben aportar el documento "Anexo II" las personas codirectoras pertenecientes a las universidades integradas en el Idex Bordeaux?

En todos los casos.

¿Puede una misma persona directora presentar más de una solicitud en esta convocatoria?

No. Además, la no subsanación de esta circunstancia será motivo de exclusión de todas las solicitudes afectadas.

¿Puede figurar en como persona codirectora de la UPV/EHU una persona sin vinculación contractual, funcional o estatutaria con la UPV/EHU?

No.

¿Cómo puedo saber si la persona directora de mi tesis cuenta con un sexenio activo?

Consúltaselo directamente.

¿Cómo puedo saber si la persona directora de tesis que he elegido forma parte de un programa de doctorado de la UPV/EHU?

Puede consultarla en el siguiente enlace:

<http://www.ehu.eus/es/web/estudiosdeposgrado-graduondokoikasketak/doktorego-eskaintza-ikasle-berriak>

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

¿Qué características tienen los contratos que se ofrecen?

Se trata de contratos enmarcados en el ámbito de aplicación del artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que tienen por objeto la realización de tesis doctorales. La duración del contrato será de un año, prorrogable por 2 más. La retribución bruta será de 15.971 euros el primer año, 17.112 euros el segundo año y 18.538 euros el tercer año, distribuida en 14 mensualidades

¿Cuándo empezaría mi contrato?

Los contratos se formalizarían a partir de enero de 2017.

¿Es compatible este contrato con otros?

No. Se trata de un contrato con dedicación a tiempo completo que no se puede compaginar con ningún otro dentro o fuera de la UPV/EHU.

¿Podría presentar mi solicitud si ya disfruté de una beca predoctoral al amparo del Estatuto del Personal Investigador regulado por el Real Decreto 6/2006, de 27 de enero?

No.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

¿Puedo presentar las firmas digitales de las personas directoras de tesis, etc.?
Sólo se admitirán las firmas digitales cuando se hayan realizado mediante alguno de los siguientes sistemas: DNI-e, certificado electrónico reconocido por las Administraciones públicas, etc. En ningún caso se admitirán firmas escaneadas en los documentos requeridos en soporte papel. En este caso, las firmas manuscritas originales serán requeridas en el plazo de subsanación.

¿Puedo realizar mi solicitud a través de la aplicación Ikertu Online?

No, la aplicación no está operativa para esta convocatoria.

En el impreso de solicitud se requieren datos curriculares tanto de la persona directora de tesis como de la solicitante, además de presentar sus CVs. ¿Es necesario presentar ambas cosas?

Sí. Para que la solicitud resulte admitida para evaluación deberá estar cumplimentada en todos sus términos y contar con toda la documentación solicitada en formato papel y digital.

¿Es necesario que me traslade hasta la UPV/EHU para entregar la documentación en papel?

No. La persona candidata también podrá remitir su solicitud, hasta el 27 de mayo (incluido), desde cualquier oficina de Correos. Para ello deberá llevar la documentación en sobre abierto y asegurarse de que el personal de Correos sella la primera hoja de la solicitud indicando así la fecha de presentación de la misma. Después deberá remitir la documentación por correo certificado a la siguiente dirección:

*Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Vicerrectorado de Investigación
Sección Convocatorias de Investigación
Edificio Rectorado
Barrio Sarriena,s/n
48940 Leioa (Bizkaia)*

¿Podría algún familiar o amigo/a entregar la solicitud por mí?

Sí.

¿Dónde se encuentran las oficinas de Registro de la UPV/EHU y cuál es su horario?

Toda la información relativa a las oficinas de Registro se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/upv/ehuko-erregistro-orokorraren-ordutegia>

¿Hasta qué hora permanecerán abiertas las Oficinas de Registro el 22 de julio, último día de plazo?

Las Oficinas de Registro cerrarán ese día a las 13:00 horas.

¿Sería mi solicitud rechazada si no pudiera entregar todos los documentos dentro del plazo?

No, siempre que registres, por lo menos, la primera hoja de la solicitud dentro de plazo. Después el Vicerrectorado de Investigación publicará el listado de subsanación y abrirá un plazo de 10 días para que puedas aportar aquello que te falte. A partir de que se cierre ese plazo, no se podrá enviar ninguna documentación adicional ni se volverá a reclamar aquello que no se hubiera presentado. Por lo tanto, las solicitudes incompletas se entenderán desistidas.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

¿Debo adjuntar documentación acreditativa de todos los méritos alegados en el CV?

No es necesario aportar más documentación que la indicada en la Base 10 de la convocatoria. Sin embargo, en el caso de que se te concediera deberías presentar todos los certificados originales para su comprobación.

¿Es necesario entregar los documentos originales o compulsados?

No, puedes entregar fotocopias. En el caso de que se te concediera la ayuda y como paso previo a la firma del contrato, deberías presentar todos los originales para su comprobación. En el caso de que no se presentaran o que los méritos

alegados no se pudieran acreditar, se entendería que la persona renuncia a la ayuda.

¿En qué casos se debe presentar el certificado de nota media de ANECA?

Únicamente se requerirá en los casos en los que la persona solicitante haya cursado sus estudios en el extranjero. El Certificado puede solicitarse a través del siguiente enlace:

https://notasmedias.aneca.es/anonymous_requests/new

El coste del trámite será de 20 euros + IVA.

INFORMES COMITÉ DE ÉTICA

¿Tengo que adjuntar el Informe favorable del Comité de Ética en la investigación correspondiente en el momento en el que presente la solicitud?
No, pero es imprescindible que en la solicitud marques la opción correspondiente a tu proyecto de tesis. En el caso de que se te conceda la contratación, tendrás que presentarlo como paso previo a la firma del contrato.

¿Dónde podría solicitar el Informe favorable del Comité si finalmente me lo requirieran?

Podrás realizar el trámite online pinchando [aquí](#).

IDIOMAS

¿En qué idiomas puedo presentar mi solicitud?

En euskara, castellano, inglés o francés.

Junto a las solicitudes redactadas en euskera o en francés, deberá aportarse un documento con la traducción al inglés o castellano, de los siguientes apartados:

- a. Antecedentes y estado actual del tema objeto de investigación y bibliografía.
- b. Objetivos generales de la investigación.
- c. Metodología y tareas de la investigación a realizar.
- d. Calidad científica de la persona directora de tesis en el objeto de la investigación.
- e. Disponibilidad y calidad de las infraestructuras necesarias para la investigación.
- f. Experiencia de la persona solicitante.
- g. Otros aspectos que desea describir.

Junto a las solicitudes redactadas en castellano, deberá aportarse un documento con la traducción al inglés, de los siguientes apartados:

- a. Antecedentes y estado actual del tema objeto de investigación y bibliografía.
- b. Objetivos generales de la investigación.
- c. Metodología y tareas de la investigación a realizar.
- d. Calidad científica de la persona directora de tesis en el objeto de la investigación.

- e. Disponibilidad y calidad de las infraestructuras necesarias para la investigación.
- f. Experiencia de la persona solicitante.

TRAMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA

¿Cuándo se publicará el listado de solicitudes admitidas y excluidas provisionalmente para su evaluación?

El listado se publicará el 5 de septiembre en la web del Vicerrectorado de Investigación y las personas cuyas solicitudes hayan resultado provisionalmente excluidas contarán con un plazo de 10 días para subsanar los errores y aportar la documentación solicitada.

¿Qué documentación podría aportar en el plazo de subsanación?

Tan sólo se podrán subsanar las deficiencias indicadas, no pudiéndose sustituir solicitudes de forma íntegra o aportar documentación que no haya sido requerida.

¿Cuándo está previsto que se resuelva la convocatoria?

La convocatoria se resolverá en un máximo de seis meses desde su publicación.